

PRECISO SENADOR JAIME GUZMAN:

Cambios Sustantivos Permitieron Aprobar las Dos Leyes Cumplido

- El parlamentario detalló las modificaciones de que fue objeto el proyecto original del Gobierno.

El senador de la Unión Demócrata Independiente, Jaime Guzmán, aclaró que la aprobación unánime del Senado de dos de las denominadas "Leyes Cumplido" no significa que la UDI haya aceptado en su globalidad el proyecto del Ejecutivo, sino que por el contrario, su aceptación se debió a los cambios sustantivos que la referida Corporación hizo al contenido original.

Así lo expresó ayer en conferencia de prensa acompañado por el diputado Andrés Chadwick. Este último reiteró categóricamente el rechazo de la UDI a una eventual reforma del artículo 9º de la Constitución, aduciendo que "de esa forma se favorecería con el indulto presidencial a los terroristas más peligrosos".

En la ocasión, Guzmán reconoció ciertos aspectos positivos de las "Leyes Cumplido" que fueron conocidos y sujetos a indicaciones en el Senado. Sin embargo, enfatizó que fue precisamente "su perfeccionamiento" lo que posibilitó el despacho.

Los puntos destacados por el político, y que dicen relación con las modificaciones del Senado al proyecto original, son los siguientes:

"1. El Senado rechazó casi todas las rebajas de penas, ya que lo contrario habría implicado una señal de debilidad frente al terrorismo y la violencia."

"2. El Senado rechazó diversas disposiciones destinadas a beneficiar indebida y discriminatoriamente a los

mal llamados "presos políticos".

"Así, se eliminó una norma que pretendía que cada año de privación de libertad de dichos presos se les contara por tres. Se excluyó la posibilidad de que los Tribunales pudieran reemplazar sus penas privativas de libertad por la de entrenamiento fuera del país. Se desestimó un recurso extraordinario de revisión para dichos presos, respecto de sentencias ya ejecutoriadas."

"3. El Senado mantuvo la competencia de la justicia militar respecto de casi todos los delitos del Código de Justicia Militar, como asimismo de los principales delitos de la Ley de Control de Armas, que el proyecto pretendía sustraer de la judicatura castrense."

"4. El Senado rechazó las modificaciones que se proponían para la integración de las Cortes Marciales, manteniendo su actual composición reforzada por la inamovilidad de todos sus integrantes."

"5. El Senado rechazó entregar sólo al Gobierno la iniciativa para requerir a la justicia por infracciones a la Ley de Control de Armas, conservando la atribución que también tienen al respecto diversas autoridades judiciales, militares y policiales."

"6. El Senado mantuvo las importantes atribuciones que la Ley de Control de Armas otorga a las Fuerzas Armadas, a través de la Dirección General de Movilización Nacional, rechazando su traspaso al nivel político del Ministerio de Defensa."